Codigo de Seguridad:	6379636075

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
54	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)	423466	1

Asegurado:	Dócumento:
CONSORCIO INGEPEC	80110444-0

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/05/2025	29/05/2025	29/05/2026	365	Ver Especificación

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MAHINDRA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 — Año Fab. 2011

Motor: -.- — Chassis: MA1TZ4BKLB2F48953

Chapa: BHR 952 — Destinado a: PARTICULAR Y COMERC — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
PRIMA	1.763.636

Daños:

"Queda entendido y comprendido que, de acuerdo a la inspección realizada al bien asegurado, y de las fotografías obrantes en el archivo de la compañía, el vehículo presenta los daños que se detallan a continuación:

ABOLLADURA GUARDABARRO TRASERO LADO IZQUIERDO.
RASPON PUNTERA IZQUIERDA DE PARAGOLPE TRASERO.

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 54.0501.0423466.0001
Asegurado: CONSORCIO INGEPEC

Codigo de Seguridad: 6379636075

La reparación del daño preexistente queda a cargo del asegurado. En consecuencia, una vez reparada o sustituida la pieza dañada, se deberá realizar la reinspección del vehículo asegurado a fin de dejar constancia del mismo y garantizar la cobertura por la presente póliza. Si la pieza excluida no fue reparada o sustituida, ante un eventual siniestro que pudiera afectar la misma pieza excluida, los gastos y costos serán en coparticipación entre el asegurado y asegurador, siempre y cuando se pueda constatar la agravación del daño. El porcentaje de participación para las partes quedará sujeto a la verificación y cuantificación de daños que será realizado por los talleres autorizados por la Aseguradora."

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO Y A PEDIDO DEL ASEGURADO QUE, HABIENDOSE REALIZADO LA MODIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL CONFORME LO EXIGIDO EN PBC.

LESIONES A UNA PERSONA: GS. 100.000.000.-
LESIONES A MAS DE UNA PERSONA: GS. 500.000.000.-
DAÑOS A COSAS DE TERCEROS: GS. 100.000.000.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.763.636
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	176.364
Premio	Gs.	1.940.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.940.000 (Guaranies Un Millón Novecientos Cuarenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

Emitido en ASUNCION, 20 de mayo de 2025

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
vivi seguro, vivi mejor.